



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 8178

Artículo-1º:--Modifícase el Artículo 3º del Capítulo II de la Ordenanza Nº 7016, en su parte pertinente a la calle Gral. Rodríguez entre Dónovan y las Vías del Ferrocarril, en lo concerniente a la prohibición de estacionar en ambas manos, quedando redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3º:...Gral. Rodríguez entre Deheza"y Vías del Ferrocarril..."

Artículo-2º:--Comuníquese, etc.--

SALA DE SESIONES. Lanús, 1 de abril de 1996.--

[Firma]
REVISTO

[Firma]
FRANCISCO M. B. TRAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Firma]
MARTÍN EDUO MOSCINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE LANUS
15 ABR 1996
DESPACHO SECRETARIA PRIVADA

DECLASIFICADA POR DECRETO N° 0611
FECHA 17 ABR 1996

Registrada bajo el No **8173**
Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

